



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 195-2015

18 MAYO 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 12 de mayo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta; “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente.”; y considerando la observación realizada por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín para que corrija su nombre, en la página 41 y 47 que consta como “Salomé María” en lugar de Salomé Marín; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 014-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2015, con la observación realizada por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín para que se corrija su nombre de “Salomé María” por Salomé Marín”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo
MV/Sonia Cepeda
2015-05-14

Lic. Sandra Mayorga

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

